

a E.P.S.A. los terrenos expropiados y ocupados, comprendidos en la Delimitación del ACTUR, si bien, habida cuenta de la ubicación del recinto de la Exposición Universal de Sevilla de 1992 en dichos terrenos, es conveniente reservar en favor del Consejo de Gobierno la determinación de las condiciones de ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones que se deriven de ello.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con informe de la Consejería de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 1987,

DISPONGO

Artículo 1º.

1. Para el cumplimiento y desarrollo del régimen previsto en el Decreto-Ley 7/1970, de 27 de junio, de actuaciones urbanísticas urgentes, se adscribe a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) los terrenos expropiados y ocupados comprendidos en la Delimitación del ACTUR «La Cartuja» de Sevilla, aprobada por Decreto nº 3003/1971, de 25 de noviembre.

2. La Consejería de Obras Públicas y Transportes continuará ejerciendo todas las facultades que, sobre dichos terrenos, le corresponden como Administración Urbanística Actuante.

Artículo 2º.

1. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía deberá realizar en nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuantas actuaciones sean necesarias para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la titularidad de los terrenos que se le adscriben en el presente Decreto.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de los expedientes de expropiación, se estará a lo dispuesto en el nº 4 apartado E) del anexo I del Real Decreto 3481/83, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, haciéndose cargo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la tramitación de tales expedientes.

Artículo 3º.

Las actuaciones que realice la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en relación con los terrenos adscritos en el presente Decreto, se regularán por las normas específicas de la citada Empresa y subsidiariamente por la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de aplicación.

Artículo 4º.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá fijar condiciones especiales al ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones en relación con los terrenos que se adscriben en el presente Decreto, y, en particular, para aquéllos en los que se ubique el recinto de la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

DISPOSICION ADICIONAL

Los terrenos comprendidos en la delimitación de la ACTUR «La Cartuja» de Sevilla que sucesivamente sean objeto de expropiación y ocupación, quedarán adscritos con carácter automático a la Empresa Pública de Suelo, con el mismo régimen que se regula para los terrenos adscritos en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Queda facultada la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se establece en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, del Tribunal Calificador, sobre propuesta de nombramiento de doña Macarena Pérez Albiac, como funcionaria del Cuerpo de Oficiales de Gestión Parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de las pruebas selectivas para la provisión de una de las plazas vacantes (turno de promoción interna) del Cuerpo de Oficiales de Gestión Parlamentaria del Parlamento de Andalucía, el Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas, ha acordado elevar a la Mesa de la Cámara el nombramiento de doña Macarena Pérez Albiac como funcionaria del referido Cuerpo.

Sevilla, 18 de diciembre de 1987.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 299/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Juan Moría Casado Salinas.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D. Juan María Casado Salinas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 300/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a doña Emelino Fernández Soriana.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D^o Emelino Fernández Soriano.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de la Presidencia

DECRETO 301/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a doña María Dolores Beatriz García Cotorelo.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D^o Morio Dolores Beatriz García Cotorelo.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 302/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Fernando Lippi Martín.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D. Fernando Lippi Martín.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 303/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Enrique Nardiz Girón.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D. Enrique Nordiz Girón.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 304/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Juan José Ruiz-Rico López Lendinez.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicha artículo.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D. Juan José Ruiz-Rico López Lendinez.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,

Sevilla, 23 de diciembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de la Presidencia

DECRETO 305/1987, de 23 de diciembre, por el que se nombra, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don José Segura Melero.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los catorce miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo previsto por el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1987,